

Resolución Ministerial

Lima, 01 JUN 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Penal Internacional y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, mediante Oficio N° 2018/PRES/0069, de 5 de abril de 2018, ha invitado a un representante de la Cancillería para participar en el Seminario de Alto Nivel: "La Corte Penal Internacional y América del Sur: Oportunidades para la cooperación y el intercambio de experiencias a 20 años de la firma del Estatuto de Roma" que se realizará en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 7 al 8 de junio de 2018;

Que, mediante Memorándum (DGM) N° DGM00232/2018, de 7 de mayo de 2018, el Director General para Asuntos Multilaterales y Globales recomendó la participación de la jefa de la Oficina General de Asuntos Legales;

Que, mediante Memorándum (LEG) N° LEG00581/2018, de 10 de mayo de 2018, se sustentó, por su carácter altamente técnico la participación de la jefa de la Oficina General de Asuntos Legales. De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Oficina General de Asuntos Legales es responsable de asesorar y emitir opinión a la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio sobre aspectos legales vinculados con materias de Derecho Internacional Público;

Que, en ese sentido el Estatuto de Roma y el proceso actual de su fortalecimiento, que se está realizando en diversos foros multilaterales y globales dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional, así como la Cooperación Judicial Internacional, es un tema de seguimiento por parte de la Oficina General de Asuntos Legales;

Que, teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1483, del Despacho Viceministerial, de 1 de junio de 2018; y la Memoranda (LEG) N° LEG00581/2018, de la Oficina General de Asuntos Legales, de 10 de mayo de 2018; y, (DGM) N° DGM00232/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 7 de mayo de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y, la Ley N° 29806.- Ley que regula la contratación de Personal Altamente Calificado en el sector público y dicta otras disposiciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana Teresa Revilla Vergara, Jefa de la Oficina General de Asuntos Legales, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para participar del 7 al 8 de junio de 2018, en el Seminario de Alto Nivel: "La Corte Penal Internacional y América del Sur: Oportunidades para la cooperación y el intercambio de experiencias a 20 años de la firma del Estatuto de Roma".

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Comisión Europea.

0322

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria presentará al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al Dr. Fernando Rafael Velezmoro Pinto, Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos, de la Oficina General de Asuntos Legales, con retención de su cargo, las funciones de Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución No libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

